

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la apoderada judicial de la parte demandante presenta escrito solicitando el retiro de la demanda, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 15 de febrero de 2023.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 388**

**REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: SUMA SERVICIOS INMOBILIARIOS
DEMANDADO: FRANCY MILENA RAMIREZ
RADICACION: 7600140030072023-00046-00**

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, solicitando el retiro de la demanda con sus anexos, conforme solicitud de fecha 09-02-2023, es menester indicarle a la memorialista que el proceso fue rechazado conforme auto de fecha 2 de febrero de lo corrientes, notificado el día 3 de febrero de la misma anualidad, y remitido por competencia a los Juzgados Civiles Municipales con conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad (Reparto) por lo que, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR el retiro de la demanda, conforme lo indicado en la parte considerativa de este auto.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ.**

ESTADO 16 DE FEBRERO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17280146820e81e902cbebd8817c5a7d582420c509f2c68fe3d989af2f6b660a**
Documento generado en 14/02/2023 11:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>